

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No 78

(22 DE DICIEMBRE DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGAN LOS EFECTOS DEL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No.30 DEL 19 DE JUNIO 2020.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que como consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, por efectos del nuevo coronavirus Covid -19, el Consejo Académico adoptó la modalidad de alternancia entre no presencialidad y presencialidad para el desarrollo de las actividades académicas en la Universidad.

Que atendiendo las instrucciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Académico, se implementaron estrategias para intensificar el uso de plataformas virtuales y medios electrónicos en todas las actividades académicas con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio público de Educación Superior.

Que con el fin de preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del coronavirus Covid-19, el Gobierno Nacional decretó inicialmente el aislamiento preventivo obligatorio y con posterioridad decretó el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, el cual ha afectado la economía nacional e individual, dada la reactivación a la fecha de pocos sectores, afectando las condiciones económicas de los estudiantes de posgrados, razón por la cual se prevé un potencial incremento en los niveles de deserción y el cambio de sus prioridades en el gasto, aplazando su formación posgraduada.

Que en la sesión virtual realizada el 10 de junio de 2020, el Consejo Académico acordó recomendar al Consejo Superior Universitario la adopción con carácter temporal y extraordinario de la aplicación de alivios en el pago de la inscripción y del 10% en el valor de la matrícula de los estudiantes de posgrado en el segundo semestre del 2020 financiados desde el fondo de posgrados, fondos especiales de las facultades y desde el porcentaje de administración institucional de los proyectos especiales de docencia en posgrado.

Que el Consejo Superior Universitario, determinó mediante Acuerdo 30 de junio 19 de 2020 adoptar con carácter temporal y extraordinario un descuento en la inscripción y liquidación de las matrículas correspondientes al segundo semestre de 2020, para los estudiantes de posgrado.

Que mediante Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No.2230 del 27 de noviembre de 2020, se prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución No.385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones No.844 y 1462 de 2020, debido a la pandemia que causa el coronavirus Covid-19, hasta el día 28 de febrero de 2021.

Que el Consejo Académico, en su sesión ordinaria virtual del día 16 de diciembre de 2020, recomendó al Consejo Superior prorrogar con carácter temporal y extraordinario las medidas contenidas en el precitado Acuerdo 30 del año 2020, para las matrículas correspondientes al primer semestre académico del año 2021.



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No 78

(22 DE DICIEMBRE DE 2020)

Que el Consejo Superior, luego de analizar la propuesta determinó prorrogar los efectos del Acuerdo 30 de 2020, como mecanismo transitorio que contribuya a la disminución de los niveles de deserción y a estimular la matrícula de estudiantes nuevos.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar los efectos del Acuerdo del Consejo Superior No.30 del 19 de junio del año 2020, relacionado con medidas de descuento a los estudiantes de posgrado de la Universidad que se matriculen para el primer semestre académico del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en referendo virtual del Consejo Superior Universitario, realizado el día veintidós (22) del mes de diciembre del año 2020.


CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente


LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria